

Poetas Jubilables



★ Periódicamente los escritores uruguayos van a llorar un rato junto al muro del gobierno, sobre todo aquellos huérfanos de resonancia en el público y que depositan su chiquita esperanza en el mangoneo político o en la ubre dicese inagotable del Estado. El proyecto de jubilación de los escritores reaparece ahora bajo formas más eufemísticas y también más catastróficas: los poetas puede que no canten más a la Arcadia pero exigen vivir en ella contante y sonante, y el diputado Enrique Erro con su proyecto de **Beneficio económico especial de la cultura** presentado ya a la Cámara de Representantes, les ofrece el camino para capear la crisis económica.

Usted, lector, que ha sido poeta alguna vez, y ha publicado en la revista escolar algunos pecados versificados, entérese de cómo puede obtener una renta de 1.500 pesos mensuales por el resto de sus días bienaventurados. Son acreedores al **Beneficio económico especial, etc.**, todos, absolutamente todos los escritores (por algo esto es una democracia) "que acrediten una labor literaria de más de 20 años de obra editada". Ojalá Vd. haya publicado su poema "A mi maestra", primer opus de esta lírica carrera hacia la Caja de Jubilaciones, en aquella revista "El faro del Cordón" que se editaba en la escuela por 1940. Sólo le resta ahora, para recibir la renta cultural, justificar que ha publicado tres mil versos. Justicieramente el proyecto no habla de "poesía", sino, estadísticamente, de versos; y tampoco los ambiciona grandes, como alejandrinos, de modo que aquellos bisilabos que usted escribió por el 47 cuando se enamoró por primera vez deben incluirse en la lista (Yo-te / a-mo / vi-da / mí-a). Tampoco es necesario que usted se haya costeado un libro si ha tenido la suerte de tener un abono a "La página para luego", porque a los efectos de la jubilación, perdón, del "beneficio", se computa todo lo que Ud. haya publicado en revistas, diarios, hojas sueltas o cajas de fósforos.

Si Ud. es un descendiente legítimo de Florencio Sánchez le bastará con "un total de cinco obras de función completas (sic), estrenadas o editadas"; si en cambio aspira a perfeccionar a Acevedo Díaz o a Rodó, necesitará mil páginas editadas, pero siempre puede incluir todo lo publicado en diarios y revistas, los premios ministeriales aunque hayan quedado inéditos y el abundoso renjón de las conferencias "cuando integren una edición de 50 páginas".

Eso es todo. No tiene por qué inquietarse: ni una palabra acerca de calidad literaria, interés cultural o utilidad pública. El proyecto es democrático, para todos los uruguayos alfabetos que en el país son. De los que han sido, las viudas culturales gestionarán oportunamente la pensión. Nadie debe quedar exento del "beneficio". El proyecto es tan provisor que calcula el inflacionismo e introduce el escalafón: a los veinte años de édito Ud. se jubila, perdón, se beneficia, con 1.500 mensuales; cinco años después, sin haber tenido que embromar a nadie con más versos Ud. recibirá 2.000 mensuales y si la patria tiene el gusto de conservarlo vivo cinco años más ganará 2.500, acumulables a cualquier sueldo, jubilación, o premio.

El proyecto, en su "Exposición de motivos", incorpora una página literaria —computable por lo tanto a la estadística jubilatoria del proponente— que se puede consultar en el **Diario de sesiones de la Cámara** y que ya debe estar enmarcada en la sede de AUDE. En un modelo clásico de pathos (con th) explica: "El escritor nacional, paria en su tierra, muchas veces es un humilde funcionario del Estado o del comercio, que escribe con sangre y edita con lágrimas" (y el público lee con náuseas). Con un elevado sentimiento ético, agrega: "La misma inquietud en que vive el escritor drena sus defensas (sic) en el orden económico social y aun los exiguos emolumentos de los premios que otorga el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, significan la cruz de la obligatoriedad de la edición de la obra que cargan sobre sus precarios recursos, estableciendo hipotecas, ya no económicas, sino muchas veces morales" (siempre es grave publicitar pecados). Y por último, dentro de la vena de la sátira horaciana, este breve poema arcádico que podría titularse "Beatus ille": "Por la misma naturaleza del espíritu del escritor, desubicado en su mayoría de una gestión financiera, regalan y donan sus libros (¿y sino quién los lee?) sin más pago que el agradecimiento (¡menos mall!) cuando no una crítica mordaz de los que acrecientan su personalidad de críticos instilando sus humores (sic, sic, sic) contra todo lo nacional y abrazándose a todo snobismo extranjero, que no aporta más méritos que el salario publicitario de grandes ediciones que abten su mercado en nuestro país". (¿Oyeron AR, ERM, CRdeA, CMM, MB, RC y demás instiladores?).

Tengo dos amigos partidarios fervientes del proyecto y hay que poner aquí sus argumentos para respetar la imparcialidad: mi amigo A dice que está muy bien siempre y cuando se apliquen rigurosamente las leyes jubilatorias y a partir de la presentación a la ventanilla de la Caja se les prohíba terminantemente el ejercicio de la escritura, tanto legal como ilegal; "Con un millón de pesos quedaría higienizada la República de las Letras", argumenta. Mi amigo B, tan pobre de recursos él y tan buscavidas, también es partidario del proyecto y me pidió si podía conseguir que el semanario le publicara un avisito. Dice así: "Ciudadano, ¡quiere ganar 1.500 sin trabajar? Dirijase a Castilla de Correo XX. Especialidad en dramas históricos en verso de función completas, poemas épicos largos, novelas ríos-caudalosos, ensayos sesudos y otros mamotretos (argos). Precios módicos. Discreción absoluta".

ALBERTO FERRAN